



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00075-00
PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	CAMILO ANDRÉS SALAZAR BERMUDEZ
DEMANDADO:	S.S.Z. representada por su madre KAREN LIZETH ZULETA DUSSÁN

Acorde con el art. 75 CGP, se reconoce personería al defensor público EDWIN RODRIGO CANTE PUENTES identificado con C.C.7.696.542 y T.P. 145.236 para actuar en representación de CAMILO ANDRÉS SALAZAR BERMUDEZ, conforme poder de sustitución conferido por el defensor MARIO ANDRÉS ÁNGEL DUSSÁN.

Notifíquese


SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

NOM